CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Buenos Aires, 20 de julio de 2021

Señor
AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA

Presente.

La siguiente cláusula especial forma parte de la póliza suscripta con la firma DISTRIBUIDORA ALIPAN SRL, N° de CUIT 30615552247, contrato de afiliación número 272422:

Conste por la presente que Experta ART S.A renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el artículo 39 ap. 5 de la ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de DISTRIBUIDORA ALIPAN SRL, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 272422, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 20 de julio de 2021, con vencimiento el 19 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11871343
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 20 de julio de 2021

Señores
Distribuidora Alipan S.R.L

Presente

Certificamos que la empresa DISTRIBUIDORA ALIPAN SRL se encuentra asegurada por Experta ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30615552247
- N° de Contrato de Afiliación: 272422
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2022

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)

A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.

B) En cualquier momento en los siguientes casos:

1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación

2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia

3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (ap. 6 Art. 27 de la Ley 24.557, redacción conforme Art. 12 Ley 27.348)

A) Falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.

B) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 11871342
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 272422
CON VIGENCIA AL 20 DE JULIO DE 2021

CUIT: 30615552247 **Razón Social: DISTRIBUIDORA ALIPAN SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20147513659	BERMUDEZ RUBEN D
C.U.I.L.	20945940604	MOREL MARCIANO RAMON

N° Póliza: 272422

Vigencia Desde - Hasta: 01/07/2013 - 30/06/2022

Tipo de Solicitud: Traspaso

DATOS DE LA ASEGURADORA

CUIT:	30-68715616-8	Denominación:	EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
Domicilio constituido:	AV. DEL LIBERTADOR 6902, 12º (1429) CABA		
Teléfono:	(5411) (4704-4500)	FAX:	(5411) (4704-4500)
Email:	clientes@experta.com.ar	Web:	www.experta.com.ar
Reclamos y Consultas:	0800-777-7278	Denuncias y accidentes:	0800-888-0200

CANAL COMERCIAL

CUIT/CUIL:	20205698389
Apellido y nombre/Denominación:	QUERCIA HERNAN
Matrícula:	49779

DATOS DEL EMPLEADOR

Declarados ante la AFIP

CUIT:	30615552247
Denominación:	DISTRIBUIDORA ALIPAN SRL

Datos de contacto:

Domicilio:	LAPRIDA Nro. 635 - CP: 1704		
Provincia:	BUENOS AIRES	Localidad:	RAMOS MEJIA
Teléfono:		Celular:	1544475992
Email:			

CONDICIONES COMERCIALES

Alícuotas

CIIU:	475230 - Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos

Nivel de Cumplimiento:	2	Masa Salarial:		Cantidad de Trabajadores:	
FFE:	$ 45,07	Suma Fija:	$ 0,00	Cuota Variable:	8,06%
Cuota Inicial:					
Pago ILT:					

Bonificación:

Régimen de Alícuotas para supuestos especiales: RES.SRT Nro. 65/96 y SSN Nro. 24573/96 ART: "El empleador que contare con más de un establecimiento celebrará un único contrato de afiliación. La Alícuota se determinará de acuerdo a los procedimientos estipulados por la normativa que regula el Régimen en general, entendiéndose que el nivel de cumplimiento, a los fines del encuadramiento en el Régimen de alícuotas, será el que corresponda al establecimiento de menor nivel de cumplimiento; salvo que de común acuerdo el empleador y la aseguradora establezcan como más representativo del estado de riesgo de la empresa en su conjunto, el nivel de cualquiera de los otros establecimientos."

Cláusula Penal:

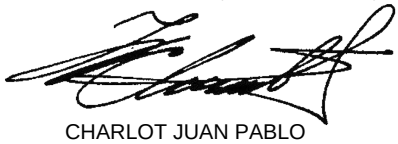
Cláusula penal por incumplimientos de denuncias del empleador, consistente en Límite Mínimo de la base imponible para el cálculo de los aportes y contribuciones al SIPA, establecidos en el artículo 9 de la ley 24.241 y sus modificaciones.

Datos adicionales

DATOS DE SUSCRIPCIÓN

Fecha suscripción del empleador:	07-06-2013	Fecha suscripción de ART:	

Los datos se recolectan únicamente para ser utilizados con motivo de la relación comercial que lo vincula/rá con la Compañía (Art. 6 Ley 25.326/00). Disposición 10/08, Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Art. 1 "El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326". Art. 2 "La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".



CHARLOT JUAN PABLO
CUIL: 20200114370

FIRMANTE DEL EMPLEADOR/CARÁCTER

FIRMANTE DE LA ART